

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000168-2023-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULAR Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

Lima, 30 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 000014-2023-SUNAT/3J0000 de la Intendencia de Aduana de Tumbes, mediante el cual se propone dejar sin efecto algunas designaciones y designar Fedatarios Institucionales que desempeñarán dichas funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 083-2018-SUNAT/800000 de fecha 20 de julio de 2018, se designó a diversos servidores como Fedatarios Institucionales Titulares y Alternos de la Intendencia de Aduana de Tumbes;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000014-2023-SUNAT/3J0000 de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Intendencia de Aduana de Tumbes, se estima conveniente dejar sin efecto algunas designaciones a la que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titular y Alternos de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Tumbes, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatario Institucional Titular:

- RULY ALIM FALLA MURO

Fedatarios Institucionales Alternos:

- EDWIN MEDINA RAMIREZ
- JOSE CARLOS NINAMAQUE CIEZA
- KEVIN DIEGO PEÑA IZQUIERDO

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Tumbes, a los siguientes servidores:

Fedataria Institucional Titular:

- MERLYN ENEIDA ALEMAN PRECIADO

Fedatarios Institucionales Alternos:

- LUIS ELIX GONZALES FLORES
- PEDRO ALEXANDER MAMANI GRADOS
- ROBIN ARMANDO GERMAN OLAYA SANDOVAL

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA